

En la Redacción y Administración y en la Imprenta de este periódico. Anuncio de las obras que se nos remitan dos ejemplares y estudio crítico bibliográfico de las que, á nuestro juicio, lo merezcan.

DIARIO POLÍTICO Y DE INTERESES MATERIALES
ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE ESTA PROVINCIA
Proprietario: D. ENRIQUE ARROYO Y RODRIGUEZ

Se insertarán á precios convencionales. Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este periódico. Redacción y Administración: Calle de la Infanta, núm. 35, 2.º No se devuelven originales

AÑO XV

ALICANTE: DOMINGO 28 DE ENERO DE 1900

NUM. 5 001

ENTERARSE PEREZ Y C.ª Mayor, 12, Alicante

Considerable rebaja de precios en todos los géneros desde 1.º ENERO Á 8 FEBRERO DE 1900.

INFORME

Emitido por el Regidor Síndico señor Alberola Canterac, acerca de las cuentas municipales del Ayuntamiento de Alicante, correspondientes al ejercicio de 1898 á 1899:

Excmo. Señor:

El concejal síndico que suscribe ha examinado las cuentas pertenecientes al ejercicio económico de 1898 á 99, que para este objeto se le han puesto de manifiesto, y en el corto espacio de tiempo que para su examen se le ha fijado, ha podido apreciar que las cantidades que en los diferentes capítulos de las mismas se consignan, están todas perfectamente justificadas y dentro de las asignaciones señaladas á cada uno de ellos en los presupuestos de gastos correspondientes al citado ejercicio, así como también que los ingresos obtenidos están conformes con los artículos de los mismos en cuanto se refiere á los arbitrios subastados, cuyos contratistas han ingresado en la Caja municipal el importe de las subastas que les fueron adjudicadas, según se justifica en estas oficinas.

No puede el que tiene el honor de dirigirse á V. E. decir otro tanto de los demás servicios que se han llevado por administración, los cuales han rendido un producto exiguo con relación á su importancia.

Los arbitrios sobre perros, velocípedos y anuncios, han dado un rendimiento tan insignificante que bien claro deja ver el descuido en que se ha tenido un impuesto que bien administrado hubiera producido seguramente un ingreso superior á lo que por él hay presupuestado.

Otro arbitrio tiene establecido el excelentísimo Ayuntamiento que, como el antes mencionado, reportaría beneficios si no se hubiera tenido en completo abandono: este es el de carruajes de alquiler y carros de trabajo que están gravados con el impuesto de diez céntimos de peseta diarios los coches y cinco las tartanas, y una peseta por todo un año los carrros. En el ejercicio de 1898-99, habían registrados 53 coches de punto y 22 tartanas, que debieron rendir con arreglo á la tarifa, 2.336 pesetas, y sin embargo no llega á 500 lo recaudado por este concepto. Los carros de trabajo están señalados con un número de orden que cada uno lleva en su tablilla, por la cual se cobra una peseta; cualquiera que se fije podrá observar que algunos carros tienen estampados en ella el número 700, y aun otros más altos, y á pesar de esto solo se ha recaudado por este arbitrio, la insignificante suma de 135 pesetas. Acerca de esto, el que suscribe ha de hacer constar que en las oficinas del excelentísimo Ayuntamiento no existe registro alguno que justifique ni demuestre la distribución de las citadas tablillas cuyo requisito debiera llenarse según está prevenido por la ley.

En otro capítulo del presupuesto de Ingresos ha podido observarse también el poco valor en que se han estimado los terrenos que de la propiedad del Excmo. Ayuntamiento se han enagenado á varios particulares, pues mientras se compraba un solar en la calle de San Fernando, pagándolo por expropiación á razón de 40 pesetas metro, en la misma vía se vendían otros á 15 pesetas igual unidad; á 17.50 en la plaza de Isabel II; á 10 pesetas en la calle de Maldonado; y lo que es mucho más barato, á 20 pesetas en el paseo de los Mártires.

El arreglo de las escalinatas del paseo de Méndez Núñez, ha costado al Municipio más de 3.500 pesetas, empleándose piedra nueva pagada á precios fabulosos, en tanto que las

losas arrancadas del mismo paseo que hubieran podido relabrarse y destinarse con poco gasto á aquel objeto, se han vendido al ínfimo precio de pesetas una y cincuenta céntimos.

Así mismo se observa un lujo extraordinario en otros gastos que resultan en la práctica perfectamente estériles. En el asfaltado de la mitad de la calle de Calatrava y un trozo de la plaza del Teatro, se ha empleado la enorme cantidad de 15.500 pesetas.

En el mes de Agosto se suministraron al excelentísimo Ayuntamiento 790 libras de cera; y aunque supone el que suscribe que éstas se destinaron á las funciones religiosas del día 5 de dicho mes, no comprende cómo pudo evitarse el consumo de aquella cera á suma tan respetable.

En los festejos organizados con motivo de la traída de las aguas de Sax, se pagó á la banda de música de Muchamiel la cantidad de 350 pesetas, por los servicios prestados en un solo día, y al director de la capilla de música de San Nicolás se le entregaron 600 pesetas para gratificar á los músicos y cantores que tomaron parte en las funciones religiosas. La cantidad pagada á la banda de música resulta á juicio del que suscribe un tanto exagerada, y en cuanto á la segunda, cree que la capilla de música expresada, está suficientemente retribuida con la subvención que el excelentísimo Ayuntamiento le tiene asignada.

El ensayo de unos aparatos para los faroles de gas del alumbrado público, costó al Municipio la cantidad de 1.300 pesetas; gasto que ha resultado completamente inútil, pues que antes de los dos meses de instalarse tuvieron que retirarse por inservibles.

También he de llamar la atención de V. E. respecto de la cantidad de 1.300 pesetas gastadas en la comida de los interventores de las mesas en unas elecciones, cuyo gasto no está autorizado por ningún precepto legal.

Se adquirieron para la Casa de Socorro unos aparatos destinados á la curación de las afecciones de la vista, que costaron más de 500 pesetas; cuyos aparatos no existen en la clínica municipal y si en poder de un señor facultativo, según recibo firmado por el mismo.

El arbitrio sobre pesas y medidas de uso voluntario en los mercados, está arrendado por la insignificante cantidad de mil pesetas, habiéndose invertido en el mes de Marzo 740 en balanzas y pesas, las cuales no han llegado á poder del contratista, según ha podido observar el que suscribe, como individuo que es de la comisión de Mercados.

Se han destinado más de 4.000 pesetas á la plantación de pinos en la falda del castillo de Santa Bárbara, pagando al elevado precio de 35 céntimos cada uno de los 4.000 hoyos que se abrieron para la plantación de solo 2.900 pinos que se recibieron de Barcelona, cuyo proyecto, una vez hecho el gasto referido, quedó abandonado por completo. El Ayuntamiento paga jornal diario á un guardia encargado de la custodia de aquellos pinos y, según noticias, los ganados que pacen en el sitio de su emplazamiento han destruido los citados pinos, á pesar de lo cual el guarda continuó ejerciendo sus funciones y siguió cobrando por consiguiente su jornal.

El Excmo. Ayuntamiento tiene un asesor á quien gratifica con una cantidad anual alzada para que le informe en los diferentes asuntos que de su competencia puedan presentarse, y por esto ha llamado la atención del que suscribe que, llegado el caso de necesitar un informe para resolver en un expediente de reclamación que se hizo por el Sr. Ausó, se dirigiera la Corporación municipal, no á su asesor, sino á tres señores letrados, abonándose 2.250 pesetas por sus honorarios.

El servicio de material para oficinas se tie-

ne adjudicado á un contratista que cobra á elevado precio sus trabajos, si bien éstos se sujetan á una tarifa aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento, aunque el que suscribe ha podido observar que la copia existente en estas oficinas carece de todo requisito que demuestre su autenticidad, se consume en este servicio la casi totalidad de la consignación que se acerca mucho á las 9.000 pesetas presupuestadas, suma que, comparada con la de 4.000 á que ascendió lo gastado en otro ejercicio, resulta á todas luces exagerada, y cuando llega el caso de tener que suministrar un trabajo extraordinario, el contratista lo cobra á más de doble precio de su valor real. El Limento núm. 111 así lo demuestra.

Por todo lo que anteriormente queda expuesto, el síndico que tiene el honor de dirigirse á V. E., es de opinión que el excelentísimo Ayuntamiento no debe acordar la conformidad con las citadas cuentas que del ejercicio de 1898-99 se le han puesto de manifiesto para su examen.

V. E. no obstante, resolverá como siempre, lo que juzgue más conveniente.

Alicante 15 de Enero de 1900.—El síndico,

Francisco Alberola Canterac.

**

CONTESTACIÓN

Suscrita por varios señores concejales, al informe del Regidor Síndico Sr. Alberola Canterac:

Los concejales que suscriben aplauden sin reservas el trabajo realizado por el regidor síndico al emitir su informe en las cuentas de este Municipio relativas al año económico de 1898 á 1899. Representa dicho trabajo una labor penosa y un buen deseo de depurar hasta en sus menores detalles la administración de los intereses del común. En tal concepto, no solo merece plácemes el firmante de aquel informe, sino que debe estimularse para que prosiga en sus buenos propósitos y perdure en los que le sustituyan la idea de simplificar y mejorar en lo posible una administración tan íntimamente ligada con los intereses materiales y materiales de nuestra ciudad.

Separándose el señor regidor síndico, en el caso presente, de la rutina establecida y formularios oficiales hasta ahora empleados para emitir su informe en las cuentas á que se hace referencia y consignando que las encuentra perfectamente justificadas y dentro de las asignaciones señaladas á cada uno de los capítulos y artículos del presupuesto, hace un largo y extenso resumen de las deficiencias que á su parecer encuentra en ciertos servicios, extendiéndose en consideraciones que afectan á la marcha administrativa de esta Corporación, consideraciones que exigen una explicación que desvanezca las dudas que pudiera sugerir la lectura del informe de que nos ocupamos.

Con efecto; después de consignar, como queda dicho, que las cuentas están perfectamente justificadas y dentro de las asignaciones señaladas á cada uno de los capítulos del presupuesto, añade que no puede decir lo mismo de algunos servicios que se llevan por administración, y empezando por el presupuesto de ingresos consigna que el arbitrio sobre perros, de velocípedos y anuncios ha producido un rendimiento insignificante con relación á lo que bien administrado hubiera podido producir. No propone el señor síndico medio alguno para corregir las deficiencias á su entender encontradas en la recaudación del arbitrio que se cita, pero como esta censura alcanza no solo al cuentadante sino á todo el Ayuntamiento, interesado en la mejor administración de los intereses del Municipio, sea-

les permitido á los que suscriben ampliar en sus detalles lo que en la práctica resulta cuando se trata de realizar ciertos servicios. Apesar de los repetidos anuncios y de las diferentes diligencias practicadas para conseguir que se inscribieran en el padrón abierto al efecto todos los perros y bicicletas existentes en la capital, y tras de una labor fatigosa y constantemente repetida, solo se consiguió que se registraran:

Perros de presa y bulldogs	3
Idem de caza	30
Idem ratonero, galguitos y falderos	24
Idem de pastoreo	3

Total 60

y cinco bicicletas que con arreglo á lo que deben satisfacer por cada año, según tarifa, importarían doscientas cuarenta y cinco pesetas, suma bien insignificante si se relaciona con la que supone el señor síndico que pudiera producir este arbitrio.

Cierto que no ha llegado á registrarse más que un número reducido de los perros que existen en la capital, pero prescindiendo de que una buena parte, sino la mayor, pertenecen á personas que por su posición no tienen responsabilidad, y por tanto sería muy difícil poderla exigir, ocurre que en la mayoría de los casos y aún tratándose de los perros y bicicletas registrados, sus propietarios no usan el pago, unos alegando que se les ha muerto los perros ó que han inutilizado el perro ó que no usan las bicicletas, y otros sin más que tienen sus perros en propiedades fuera de la población. Ahora bien: ¿entiende el excelentísimo Ayuntamiento que para recaudar una cantidad tan insignificante haya necesidad de formar un expediente ejecutivo á cada uno de los contribuyentes morosos por dos ó tres pesetas? Más lógico sería suprimir de una vez un impuesto que por su índole especial no puede producir nunca cantidad de consideración y que para administrarlo en debida forma, sería necesario un personal cuyos honorarios importasen bastante más que lo que pudiera producir. Por esta razón, sin duda, en las repetidas ocasiones en que el Municipio ha intentado establecer por contrato público la cobranza de este impuesto, han quedado desiertas las subastas. ¿Qué responsabilidad, pues, puede deducirse contra el Ayuntamiento ni contra el cuentadante por deficiencias en la recaudación de un impuesto cuya administración bien establecida costaría muchísimo más que lo que pudiera producir?

Y lo que queda consignado en el párrafo anterior, es aplicable también á la censura que refiriéndose al arbitrio sobre carruajes de alquiler consigna en su informe el señor regidor síndico. Es cierto que el Ayuntamiento debería percibir diez céntimos diarios por cada coche y cinco por cada tartana registrados en el padrón correspondiente; pero sacado á subasta el servicio de cobranza de este impuesto, no ha habido nunca postor, viéndose obligado el Ayuntamiento á encargarse de la recaudación á un particular, abonando el quince por ciento por derechos de cobranza.

De los cincuenta y tres coches de alquiler registrados, es evidente que algunos de ellos prestan sus servicios muchos días fuera de la población; también es evidente, que otros dejan de hacer servicio muchos días, bien por tener en composición sus vehículos ó bien por enfermedad de las caballerías que los arrastran; y tampoco menos cierto que los que pueden eludir el pago no presentándose en los puestos públicos y huyendo su encuentro con el recaudador, dejan de satisfacer sus cuotas, y como este impuesto se cobra por ocupación de la vía pública y diariamente, claro es que

si no se les encuentra efectuando servicios, no puede exigírseles el pago.

¿Basta para la cobranza de este impuesto un solo hombre, así como para la vigilancia de lo que se cobra? No ciertamente...

En cuanto a la observación que aduce el señor regidor síndico sobre el escaso valor de las parcelas de la vía pública cedidas a particulares, deben consignar los que suscriben que los expedientes a que se refieren las de la calle de San Fernando y paseo de los Mártires son algunos de fecha anterior a la época de la cuenta que se censura; y que la valoración y cesión de éstas así como las que corresponden al año económico de 98 á 99, fueron siempre acordadas por el excelentísimo Ayuntamiento, por ser función exclusiva de la Corporación, como determina la Ley Municipal.

Su baja valoración debe razonarse, teniendo en cuenta que en la mayor parte de los casos se trata de parcelas de extensión tan limitada (alguna de ellas no llega á tres metros cuadrados) y que por tanto no son edificables por sí solas; que son ensanches de edificios existentes; cuyos dueños tienen derecho preferente y exclusivo para su adquisición, no pudiendo sugetarse á una licitación pública su venta. Pero como esto no afecta en nada á las cuentas que se censuran sino que es derecho exclusivo del Ayuntamiento la forma y manera de acordar la cesión de estas parcelas, no debe tomarse en consideración la observación que hace á este propósito el señor síndico, que huelga completarse y que envuelve una censura á toda la Corporación, que al tomar los acuerdos que se discuten, obró, no solo dentro de su perfecto derecho, sino que también tomando en cuenta altas razones que por no ofender la ilustración de los señores concejales omiten consignar los que suscriben.

Que las escalinatas del paseo de Méndez Núñez costaron 3.500 pesetas próximamente y que no se emplearon en su reconstrucción las losas del embaldosado del mismo paseo que se arrancaron para ser sustituidas por ladrillo hidráulico, es otro de los cargos que el señor regidor síndico pretende establecer en su censura de las cuentas objeto de su dictamen. Y decimos que pretende pues por lo que afecta á su coste, la medición y valoración de su importe determina el ar y esplicitamente en la certificación que el señor arquitecto municipal autoriza con su firma, y va unida á los libramientos de su referencia; y en cuanto al empleo de las losas del antiguo embaldosado para la construcción de las nuevas escalinatas, bien se echa de ver que el señor regidor síndico no ha estado bien informado en este particular. Las losas á que se refiere en su informe, cuando se colocaron hace ya bastantes años en el embaldosado del paseo de Méndez Núñez, medirían á lo sumo de diez á doce centímetros de grueso. Estas losas se han relabrado dos ó tres veces por lo menos para corregir el desgaste del uso y colocadas otra vez formando el citado embaldosado. Es claro que cada vez que se han relabrado, han perdido algo de su espesor y en la última vez que se arrancaron y desaparecieron de aquel sitio, era tan reducido su espesor que no ya para construir las nuevas escalinatas cuyas dimensiones no coincidían para su aprovechamiento en este concepto, pero que ni siquiera hubieran servido para reconstruir el antiguo embaldosado que existía.

El asfaltado de la calle de Calatrava y plaza del Teatro, fué acordado por el excelentísimo

Ayuntamiento en sesión ordinaria y pedida y obtenida la excepción de subasta por tratarse de un ensayo, todos cuyos antecedentes constan en el expediente de referencia; se estableció un contrato con los dueños de las minas del asfalto, á precio algo más económico que el establecido para dicho servicio entre la administración de las referidas minas y el Ayuntamiento de Madrid, ó sea á doce pesetas cincuenta céntimos por metro cuadrado, de cuyo precio aún se obtuvo una pequeña reducción al liquidar el importe de la obra, cuyacuenta fué aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 21 Enero 1899. El señor regidor síndico hace referencia solamente en su informe á las calles de Calatrava y plaza del Teatro, y hay que advertir que el asfalto tendido en estos dos sitios representa una superficie de setecientos setenta y dos metros olvidando consignar el asfaltado de la calle del Duque de Zaragoza que mide 136 metros 87 centímetros, la unión del paseo con dicha calle que mide 47 metros 56 centímetros, las aceras de la calle del Cid con 59 metros 22 centímetros, la de la calle de la Pelota, un metro 40 centímetros, las aceras de la calle de Zaragoza 47 metros 27 centímetros, y la entrada del paseo un metro 59 centímetros, ó sea un total de 1.070 metros 10 centímetros, todo lo cual resulta de la medición, recepción y tasación hecha por el señor arquitecto municipal, cuya liquidación autorizada por el citado funcionario consta en el Libro del primer pago verificado al contratista cuya copia se acompaña. La diferencia entre las 13.108 pesetas valor del asfaltado á razón de 12 pesetas 25 céntimos, metros después de la baja obtenida en su coste y las 15.500 que fija el señor síndico por el total coste de esta obra es el importe del afirmado ú hormigón para formar el lecho sobre que se tendió el asfalto, cuyo servicio se adjudicó en virtud de concurso que fué anunciado en los periódicos locales, y cuya adjudicación fué hecha al mejor postor, según consta en el expediente, habiendo merecido plácemes por la baratura de su coste, el alcalde y la Comisión que autorizaron este acto.

Las 793 libras de cera que supone el señor regidor síndico, se destinaron á las funciones religiosas del día 5 de Agosto solamente, sirvieron también para las fiestas que se celebraron en esta ciudad con motivo de la inauguración del surtido de aguas de Sax, así como para la traida y devolución á su Monasterio de la Reliquia de Santa Faz acordada con este motivo por el excelentísimo Ayuntamiento; y si se tiene su cuenta el esplendor con que se realizaron aquellos festejos para solemnizar un acontecimiento tan fausto para los intereses de Alicante, es indudable que no ha de encontrarse enorme la cantidad que tan exorbitante parece al señor regidor síndico.

Las 793 libras de cera fueron admitidas por el excelentísimo Ayuntamiento por encontrar alguna economía adquiriéndolas directamente de la fábrica en cantidad necesaria para todos los festejos del año; y si se fija un poco la atención se comprenderá que la iluminación del templo en estas solemnidades, exige una cantidad de cera de importancia relativa; que la cantidad de cera que se consume en las procesiones, es también de importancia, puesto que debe facilitarse vela á todas las Corporaciones civiles y militares que asisten á ella, así como á los niños de las escuelas públicas que en ocasiones como en la traida y devolución de la Santa Faz, asisten á estos actos.

Omitirían los que suscriben ocuparse de la observación del señor regidor Síndico, que se refiere al gasto satisfecho por la asistencia de la banda de música de Muchamiel á los festejos con motivo de la inauguración de las aguas de Sax; pero porque no aparece como descortesía lo que en último extremo no sería sino un acto de deferencia hacia el señor síndico que informa las cuentas, deben consignar que la banda en cuestión, se componía de 46 individuos y en la que supone el firmante de dicho informe enorme cantidad de 350 pesetas por un sola día, está comprendido el coste de viaje de ida y vuelta de toda la banda, su manutención el día que permanecieron en esta ciudad y la retribución natural y lógica

que debía percibir cada uno de los individuos de la misma por su trabajo, trabajo que debió resultar fatigoso en extremo, pues desde el toque de diana que empezó al amanecer del día de la fiesta, hasta las doce de la noche que concluyó la verbena del paseo de Isabel II, distribución de limosnas á los pobres, comida á los presos de las Cárceles, todos cuyos actos amenizó con su repertorio, apenas tuvieron tiempo en ese día dichos individuos para satisfacer las más apremiantes necesidades de la vida. Divídase esa que parece enorme cantidad de 350 pesetas, deduciendo los gastos de locomoción y comida y se verá que apenas quedó para cada uno de los músicos el jornal de un bracero. Por lo que respecta al gasto de 600 pesetas como gratificación á la orquesta y cantores por su asistencia á las fiestas religiosas con motivo de la traida de la Santísima Faz, hay que hacer observar que la subvención de 1.000 pesetas que el Ayuntamiento tiene acordadas y consignadas en sus presupuestos para la Capilla de música, es solo por la asistencia de dicha capilla á las funciones de precepto que se celebran en la insigne iglesia colegial de San Nicolás con asistencia del Excelentísimo Ayuntamiento; que la capilla de música de la colegial, se compone de contados instrumentos y voces, muy inferior en número y clase á los que asisten á funciones extraordinarias cuando se desea que el acto resulte con mayor esplendor, y es claro que este trabajo extraordinario, y esta asistencia de artistas que solo toman parte en las funciones que revisten gran solemnidad, han de pagarse también como gasto extraordinario. Discurrir además el coste de un acto ostentoso al que el Ayuntamiento quiso dar el mayor brillo posible en ocasión de tan vital interés para la población, resulta algo depresivo para el prestigio de esta Excelentísima Corporación, en cuyo nombre y representación hubieramos deseado que no se hiciera mérito ni mucho menos para censurarle, de un gasto que tampoco resulta excesivo si se tiene en cuenta que se trata del concurso de 42 artistas no en un solo acto, sino en cuatro solemnidades distintas y en diversos días, y que la subvención de 1.000 pesetas, es solo para el pago ó gratificación de ocho voces y el director de la capilla.

Otra de las observaciones que hace el señor regidor síndico, se funda en que el ensayo de unos aparatos para los faroles de gas del alumbrado público, costó 1.300 pesetas y que á los dos meses hubieron de desecharse por no haber dado resultado. Este cargo, si lo fuera, no merece refutación; bien claro se dice que fué un ensayo autorizado por el excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 13 de Enero de 1899. En casos particulares se está empleando con muy buen resultado, y en estas experiencias se fundaron los señores concejales, al autorizar al alcalde para introducir esta reforma en el alumbrado público, reforma que aumentaba la intensidad de la luz, disminuyendo el número de faroles.

Los resultados, todos han podido apreciarlos; el paseo de Méndez-Núñez estaba perfectamente alumbrado, y si el digno alcalde actual suspendió este servicio, seguramente se habrá fundado en el consumo extraordinario de camisetas, debido á que al sufrir éstas la ignición, quedan formadas por un tejido tan sutil y tenue, que el más ligero movimiento los deshace, y como en el paseo, los niños juegan cojiéndose á las columnas de los faroles y les dan fuertes movimientos de vaivén, destrozaban aquéllas é hicieron imposible la permanencia de una mejora por todos celebrada.

En la observación siguiente á la anterior, dice el señor Regidor Síndico, que se gastaron en unas Elecciones 1300 pesetas, sin que dicho gasto esté autorizado por ningún precepto legal. No comprenden los que suscriben el alcance que quiere dar á esa afirmación el señor Síndico informante. Si quiere suponer que se ha cometido una ilegalidad como parece indicar la forma en que expone su observación, ha emitido determinar el art. de la Ley ó del R. D. ó superior disposición que regularice ó determine la forma y manera en que deben ser empleadas las cantilades que se

presupuestan en el capítulo 1.º art. 7.º con el epígrafe gastos de elecciones. Lo que suscriben declaró que han consultado todos los textos legales que hacen referencia á estos gastos, y no encuentran ninguno que prohíba se les dé la aplicación que se les ha dado en el caso que se cita.

Bajo una forma capciosa se pretende por el señor Regidor Síndico, presentar como una irregularidad que los instrumentos y aparatos destinados á la curación de enfermedades de la vista, adquiridos por el excelentísimo Ayuntamiento en la cantidad de 500 pesetas en Febrero del año último, se encuentran en poder de un señor facultativo, sin determinar quién sea este, habiendo dejado un recibo en la clínica municipal, donde según entiendo el señor regidor síndico debieron existir aquellos aparatos. Presentada en esta forma dicha observación, parece como que un particular cualquiera ha retirado de la Clínica municipal los aparatos en cuestión para su uso privado y con detrimento de los intereses del municipio. Para que el Ayuntamiento comprenda la enormidad de este cargo, bastará consignar que dichos instrumentos están en poder del oculista nombrado por el Excmo. Ayuntamiento y que es el facultativo á que se refiere en su informe el señor síndico, que viene desempeñando gratuitamente dicho servicio y á satisfacción del Municipio hace ocho años, sin que por tal concepto haya recibido ni sueldo ni gratificación alguna. Que la Clínica para la curación de las enfermedades de la vista y en la que presta sus servicios á los pobres el facultativo que la dirige, está establecida convenientemente en el domicilio de este, por no reunir condiciones convenientes la Clínica Municipal para este objeto ¿Donde quería, pues, el señor Regidor Síndico que estuvieran estos aparatos? Y si la duda que asalta al Sr. Regidor Síndico sobre el destino que se ha dado á los aparatos á que se hace referencia, supone la sospecha de que haya podido cometerse una irregularidad, ¿puede considerarse como una recompensa á los desvelos y á los buenos y muchos servicios prestados por el señor facultativo nombrado por el Excmo. Ayuntamiento sin más recompensa que la propia satisfacción de prodigar sus cuidados á los enfermos pobres, cumpliendo un encargo honroso pero no retribuido que le confirió esta Excmo. Corporación? Pues este señor facultativo es además el digno compañero nuestro D. Enrique Fernandez Grau, á quien no solo el Ayuntamiento sino la ciudad deben mucho agradecimiento.

Tratado del arbitrio sobre Pesas y medidas de uso voluntario no solo encuentra el señor Regidor Síndico que esta arrendado por una cantidad muy insignificante (la de 1000 pesetas anuales) sino que en el mes de Marzo último se han gastado pesetas 740 en balanzas y pesas y lo que es más grave todavía asegura el señor Síndico que estas balanzas y estas pesas no han llegado á poder del Contratista como ha podido observar siendo á la vez individuo de la Comisión de Mercados. No fueron 740 pesetas como asegura bajo su firma el señor Regidor Síndico sino 344 las que se pagaron por este concepto en el mes de Marzo último por el Capitulo de Imprevistos y por el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento y más puede alegar su cualidad de individuo de la Comisión de Mercados para afirmar que las esperadas balanzas y pesas no llegaron á poder del contratista, tratándose de un hecho muy anterior á la fecha en que el Sr. Alberola empezó á formar parte de esta Corporación. El hecho se refiere al mes de Marzo y el Sr. Alberola no tomó posesión del cargo de Concejal hasta el mes de Julio último. A la afirmación del señor Regidor Síndico de que el contratista de este arbitrio no recibió las balanzas y pesas que adquirió el Ayuntamiento en el mes de Marzo, bastará objetar que la cuenta de dichas balanzas y pesas fué presentada por el mismo contratista Pedro Moltó Soreix y cuya cuenta con sus justificantes constan en el libramiento que se satisfizo al mismo contratista.

(Concluido.)

Sucesora de A. B. Solbes

Labradores, 8 y San Pascual, 2 y 4.

ALICANTE

En este acreditado y favorecido establecimiento se acaba de recibir procedentes de París, Lyon y Viena cuantas novedades ha inventado la moda de pieles, plumas, suturales, trenzas, astrakanes, felpas, terciopelos y marabús. Últimos modelos de capas, piel y paño para señoras y señoritas. Fantasías para adorno de sombreros, inmenso surtido.

Para lucir bien el talle es indispensable comprar el corsé francés que esta casa vende C. P. Á LA SIRENE. Visítad esta casa que es la que más surtido presenta y más barato vende.

Desconfiad de las imitaciones. Pedid siempre LA Emulsión Marfil al Guayacol

Preparada con Aceite puro de Hígado de Bacalao, con Hipofosfitos de Cal y Sosa y Guayacol

Este preparado se recomienda por médicos eminentes como dentí-
fida indiscutible en el ESCROFULISMO y RAQUITISMO, CATA-
RROS BRONQUIALES y TOSSES REBELDES.

Sus resultados son altamente beneficiosos en el primer grado de la
TUBERCULOSIS PULMONAR pues contiene la marcha de tan terri-
ble padecimiento.

Engorda y fortalece á los niños, favoreciendo la nutrición del sis-
tema óseo.

SE VENDE EN TODAS LAS FARMACIAS Y DROGUERIAS.

SECCIÓN POLÍTICA

El famoso «sadorón» del sainete de los her-
manos Qintero «La buena sombra», el ce-
lérrimo *Triquitraque*, ha entrado á formar
parte de la redacción de nuestro estimado co-
lega *La Regeneración*.

No debe ser de otro el artículo titulado «En
broma», «Lo que se creía», que ayer publica
en sitio preferente el colega de la plaza de las
Barcas.

Nadie habrá logrado entender la *broma* de
La Regeneración si podrá haber visto la «gra-
cia» que el articulista se dejó olvidada en el
tintero.

«el señor nos defendía
y nos libre «de» más»

Canta *La Regeneración*.

Nosotros le pediremos de hoy en adelante
que nos libre de nuevas «bromas» del señor de
Triquitraque.

NOTICIAS

En el acreditado Café Español tendrá lu-
gar esta noche á las ocho y media el 24.^o
concierto de la temporada por distin-
guidos profesores de esta capital.

Hé aquí el programa:

Primera parte

- 1.º «Le collar d'or», overtura.—Herm-
man.
- 2.º Alborada de «El Sr. Joaquín».—Ca-
ballero.
- 3.º Fantasia de «Bocaccio», (primera
vez).—Suppé.

Segunda parte

- 4.º Romanza de Pilar de la zarzuela
«Gigantes y Cabezudos».—Caballero.
- 5.º Fantasia de la zarzuela «El diablo
en el poder», (primera vez).—Barbieri.
- 6.º «Bien amado», walses.—Wald-
teuffel.

Teatro Principal

El miércoles próximo comenzará la compa-
ñía del aplaudido actor Sr. González, la serie
de representaciones anunciada del «Oyano de
Bergerac.»

Salón Expres

Para esta noche se prepara un selecto pro-
grama en el que figuran algunos cilindros fo-
nográficos que seguramente llamarán la aten-
ción del público.

Ya ha llegado la hora de con muy poco
dinero se lleve uno á su casa todo lo que le
haga falta; y decimos esto por los precios
que están haciendo en la gran liquidación
y rebaja de precios de todos los géneros, en
el acreditado establecimiento de Tegidos
EL SIGLO, de los señores Navarro Her-
manos, pues á más de estos precios tan
baratos, tiene una sección de *saldos y reta-*

les, que los venden á como el público quie-
re, y el que quiera convencerse de si esto es
verdad que compre cualquier cosa en dicha
casa ó sea EL SIGLO.

Ya se han recibido las sombrillas
modernistas, gran moda, que se esperaban
en estefavorecido establecimiento y las tiras
y entredoses bordados en blanco y colores
de St. Gall (Suiza). Primera casa en surti-
dos y precios. Para convencerse, visitarla.
Sucesora de Antonio B. Solbes.—Labra-
dores, 8 y San Pascual, 2 y 4.

Convocatoria

Tenemos el gusto de anunciar las oposicio-
nes para las plazas vacantes del Cuerpo de Es-
tadística, con el sueldo anual de 1.500 pesetas,
dedicándose á la preparación completa D. Luis
Jimenez, del expresado Cuerpo de muy práctico
en la enseñanza. Para todos los detalles, Bai-
lén, 13, segundo derecha.

A los sordos

Una señora rica, que ha sido curada de
su sordera y zumbidos de oídos por los tím-
panos Artificiales del Instituto Otopático
del Dr. Nicholson, ha remitido á este Ins-
tituto la suma de 25.000 francos, á fin de
que todas las personas sordas que carezcan
de recursos para procurarse dichos tímpanos,
puedan obtenerlos gratuitamente.

Dirigirse al Instituto NICHOLSON, «LONG-
COTT», GUNNERSBURY, LONDRES, W. INGLA-
TERRA.

A los estudiantes,

Los alumnos que deseen estudiar el Prepara-
torio de Derecho sin las molestias de separarse
de las familias y por consiguiente con nota-
ble y positiva economía, pueden hacerlo en la
Academia establecida en la calle de la Infanta,
35. 2.º, que cuenta 10 años de existencia. di-
rigida por Francisco Guardiola y Ortiz, Dr. en
Fisología y Letras.

También en dicho centro hay establecidas
clases de repaso para las asignaturas del Ba-
chillerato.

CAMBIOS

facilitados por la casa Alejandro Vila

París chéque.	28.75
Londres chéque.	32.44
4 por 100 Interior.	69.50
Id. Exterior.	76.20
Amortizable.	77.40
Cubas 1886.	82.45
Id. 1890.	68.80
Banco de España.	507.00
Tabacos.	440.00
Obligaciones Tesoro.	103.15
Idem Aduanas.	101.70

Compañía de Navegación á Vapor de los Sres. SITGES Y SALINAS

LÍNEAS REGULARES Y FIJAS
ENTRE

ALICANTE y las costas de FRANCIA y ARGELIA
por los magníficos vapores de gran marcha y excelentes condiciones
AFRICA, SITGES HERMANOS y NUEVO CORREO DE ALICANTE

Línea de Cette y Marsella.—Servicio decenal.—Uno de los tres citados buques saldrá de
este puerto para los de Cette y Marsella, los días 10, 20 y 30 de cada
mes á las cuatro de la tarde.

Línea de Argel.—El vapor «SITGES HERMANOS» saldrá de este puerto directamente
para el de Argel durante los meses de Enero, Febrero y Marzo los
días 5 y 25 de cada mes, á la una de la tarde, y de Argel para
este puerto el 1 y 15 á la misma hora.

Línea de Orán.—Servicio quincenal.—Durante el mes de Febrero se reduce el servicio
de esta línea en la siguiente forma:

Salidas en Febrero los Martes 13 y 27 á las cuatro de la tarde.

Se admite carga para todas las líneas á precios convenientes, y pasaje en sus tres
clase, en sus espaciosas y lujosas cámaras, ofreciendo el esmerado servicio y excelente
trato que tiene esta Empresa, suficientemente acreditados desde antiguo. Para más in-
formes dirigirse á su consignatario en esta plaza.

D. J. SALINAS SEMPERE, ISABEL II, 11, ALICANTE

MORA HERMANOS

Ferretería, quincalla, juguetes. Bateria de coci-
na.—Varios artículos.—Calle Mayor.—Alicante.

NO MAS MEDICAMENTOS

NO MAS MEDICAMENTOS

LA MEDECINE NOUVELLE

Año 16. — Periódico del sistema vitalista — Año 16

Publicado bajo la dirección de los DRES. PERADON Y DUMAS, de la Facultad de Medicina de París

En un mes de tratamiento externo, el vitalismo cura todas las afecciones crónicas: Anemia,
Atarxia, Albuminuria, Artrismo, Congestiones, Dispepsia, Diabetes, Enfermedades del Estómago, del Hígado,
de los Riñones, de la Matriz, de las Vías urinarias, Dengue, Neuralgia, Gastritis, Histerismo, Neurastenia,
Jaqueca, Tisis, Parálisis, Reumatismo, Ciática, Obesidad, etc.

Se remite gratuitamente y franco de porte un folleto en lengua española ilustrado con grabados, que
contiene las instrucciones sobre tratamientos y consultas, á todas las personas que lo pidan á esta dirección:
Hôtel de la «Médecine Nouvelle» 19, RUE DE LISBONNE, Paris

M. CANTOS

Alicante y Elche.—Especialidad en foto-
grafías iluminadas.

FOTOGRAFÍA DE M. CANTOS

Calle Mayor núm. 1.—Alicante

Primer Fotógrafo del Excmo. Ayuntamiento

PREMIADO EN VARIAS EXPOSICIONES

CALLE MAYOR, NUM., 1

Grandes novedades. Retratos sobre papel
mate, de E. Bosch; introductor y represe-
tante para esta provincia.

Se retrata de noche y á domicilio á pre-
cios convencionales. (Primera casa en Ali-
cante.)

A la venta gran colección de vistas de

Espectáculos

SALON EXPRESS.—Exhibición... a las
noches de ocho á doce.

Entrada de preferencia, 40 céntimos. Id. ge-
neral, 20 id.

ALICANTE.

Establecimiento tipográfico de V. Boteña

GONZALEZ HERMANOS

CASA MAYLIN
Loza, Lampistería y Cristalería.—Camars, muebles y objetos de capricho

E. BOTÍ CARBONELL

FERRETERIA, QUINCALLA, PERFUMERIA
Y EXPENDIDURIA DE EXPLOSIVOS
Mayor, 13, 15 y 17 y Muñoz 1.

ALMACENES DE

EL SIGLO

NAVARRO HERMANOS
Mayor y Pasaje Américo

Grandes existencias en toda clase de TEGIDOS, PANERIA y novedades para señoras, caballeros y niños.—Cava especial en C. MISERIA,
CORBATERIA Y GENEROS DE PUNTO. Primera en PANUELOS DE MANILA bordados y lisos.—Gran surtido en trajes confeccionados para ca-
balleros y niños.—Especialidad en géneros BLANCOS Y NEGROS de todas clases.

5.000 capas para caballeros desde 15 pesetas en adelante.—PRECIO FIJO

GABINETE MEDICO AMERICANO, CALLE ALCALÁ, 23, 1.º (junto Calatrava) MADRID
(FUNDADO EN 1796 por el bisabuelo del actual Director.)

CONSULTA DE MALES ESPECIALES

Personal diaria de 10 a 3, gratis a los pobres, y por carta (con toda reserva) a los de provincias.

CURA EN DOS DIAS

HEMORRAGIA y todos los flujos de las **VÍAS URINARIAS** en el hombre y la mujer; **CAPSULAS KOCH**, 3 ptas. caja **ULCERAS, CHANCROS, ORQUITIS, MANCHAS** y pupas de la **PIEL, POMA DA KOCH**, 3 ptas. pomo. **DEPURACION** de la **SANGRE**, siempre necesaria, para quedar bien y que jamás puedan reproducirse, **PERLAS KOCH**, 3 ptas. caja. Venta buenas Boticas y **GABINETE MEDICO AMERICANO, ALCALA, 23, 1.º, MADRID.** Consultas y prospectos gratis, personales y por correo. Estos medicamentos se envían por correo, certificados y bien envueltos, mandando su valor en libranza o sellos al Director. (La única medicación infalible y siempre secreta.)

MAL DE ORINA

CURA RAPIDA SIN SONDAR NI OPERAR

Dilatación de las **ESTRECHECES**. Rotura y expulsión de los **CALCULOS** (piedra) y **ARENILLAS**. Catarro de la **VEJIGA** y **RIÑONES** (cálculos nefríticos), próstata, **INCONTINENCIA**, debilidad, orina **TURBIA**, sucia con posos blancos, rojos ó de sangre, etc. Infalible **SALES KOCH**, frasco, 7 ptas. **CALMANTES INSTANTANEO DEL DOLOR AL ORINAR** y **DE LA RETENCION**. Venta Boticas y **GABINETE MEDICO AMERICANO, ALCALA, 23, 1.º, MADRID.** Consultas gratis, y por carta los de fuera. Van correo enviando en carta certificada 7 ptas. sellos ó libranza.

DEBILIDAD Y EXCITACION NERVIOSA, NEURASTENIA, ANEMIA IMPOTENCIA

DEBILIDAD GENITAL, PERDIDAS semen, **NIPTERISMO**, malas **DIGESTIONES, JAQUECAS**, melancolía, **PARALISIS**, falta **MEMORIA**, vértigos y desvanecimientos. Potente y pronto regenerador a toda edad, sin perjudicar jamás. **TONICO KOCH**, frasco, 9 ptas. Venta buenas Boticas y **GABINETE MEDICO AMERICANO, ALCALA, 23, 1.º, MADRID.** Consultas gratis y por carta. Va correo enviando en carta certificada 9 ptas. sellos ó libranza.

El Director del **GABINETE MEDICO AMERICANO** contesta gratuitamente, con toda reserva y a correo vuelto, todas las consultas y preguntas que se le hagan, dirigiendo las cartas, calle **Alcalá, núm. 23, 1.º, Madrid.** También envía gratis prospectos en español, y pueden pedirse en casa de nuestros Depositarios.

En **ALICANTE** venden estos preparados la **Farmacia Gómez Mora, Mayor 23 y 25, Droguería Romero y C.ª, Princesa 5** y demás buenas acreditadas.

PASTA PECTORAL

del Dr. ANDREU, de Barcelona.
Remedio seguro contra toda clase de tos por fuerte ó incómoda que sea, facilitando siempre la expectoración.

Clasificación de las virtudes de esta pasta en las diferentes enfermedades en que se presenta la tos.

LA TOS seca y fatigosa, que es síntoma casi siempre de HIES y catarros pulmonares, disminuye muchísimo con este medicamento, rebajando por completo los accesos violentos de TOS que contribuyen mucho al decaimiento del enfermo.

LA TOS continua y pertinaz producida por un gran cosquilleo en la garganta ó carraspera que unas veces es producida por un humor herpético y otras también por el abuso del fumar, se alivia inmediatamente con estas Pastillas Pectorales.

LA TOS seca, convulsiva, entrecortada muchas veces por sofocación, como sucede a los asmáticos y personas excesivamente nerviosas por efecto de una gran debilidad, se combate perfectamente con esta Pasta Pectoral.

LA TOS acompañada de ronquera y á veces afonía de la voz que es tan común á los oradores, abogados, profesores, cantantes, actores y demás que tienen que hacer uso de este importante órgano, desaparece pronto con el uso de esta Pasta Pectoral.

LA TOS catarral ó de constipado y la llamada vulgarmente de sangre, ya sea reciente ó crónica, se cura siempre con este precioso medicamento. Son numerosísimos los ejemplos de curaciones obtenidas en personas que de muchos años padecían semejante TOS, tan incómoda y pertinaz, que al menor resfriado se les reproducía de una manera insostenible.

Es de advertir que muchas tisis pulmonares provienen de una simple TOS, ocasionada por un constipado mal cuidado.

Este gran medicamento es, pues, siempre seguro para curar en unos casos y combatir en otros una enfermedad de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos.

ALIVIO Y CURACION DEL ASMA ó **SOFOCACION DE TODA CLASE, POR LOS CIGARRILLOS BALSAMICOS Y LOS PAPELES AZULADOS.**
Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio.

Fumando un solo cigarrillo, aun en los ataques más fuertes de Asma, se siente al instante un gran alivio. La expectoración se produce más fácilmente y libremente.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas más delicadas.

LOS ATAQUES DE ASMA por la noche se calman al quemando uno dentro de la habitación; de modo que el enfermo que se ve privado de descansar, siente luego un agradable bienestar que se convierte en el más apacible sueño.

DEPOSITO CENTRAL: Dr. Andreu, Barcelona, y pidense estos medicamentos en todas las buenas farmacias del mundo.

RUBINAT-LLORACH

UNICA AGUA DE RUBINAT PURGANTE recomendada en todos los centros médicos de Europa y América. Emplease con eficacia en las enfermedades siguientes: Constipación pertinaz de vientre, infartos crónicos del hígado y bazo, obstrucciones viscerales es, desórdenes funcionales del estómago é intestinos, calenturas biliosas, depósitos biliosos, calenturas tifoideas, congestiones cerebrales, ecciones herpéticas, fibra amarilla; escrófulas (tumores frots) obesidades (gordura), pudiendo considerar el AGUA RUBINAT como el rey de los purgante; inofensivos.

Véndese en las principales farmacias y droguerías Como garantía de legitimidad, exijase en cada frasco la firma del doctor Llorach.

Administración: **ORTES, 276, entresuelo. — Barcelona.**

SERVICIO FIJO Y SEMANAL

ENTRE LOS PUERTOS DE **BARCELONA, DENIA Y ALICANTE** por el magnífico y veloz vapor

DIANA

al mando de su experto capitán **D. Bartolomé Marco.**
De **BARCELONA** para Denia y Alicante, todos los sábados.
De **ALICANTE** directo para Barcelona, todos los martes.
Para más informes dirigirse á sus consignatarios,
ALICANTE: Guixot y C.ª, San Fernando, 19.
BARCELONA: López, Sijes y Basart (S. en C.ª.

ESTÓMAGO-OBESIDAD

Los que padecéis del estómago, tomad las **Sales vegetales de BALBUENA** único remedio científico, y cuyos dolores se calman desde las primeras dosis siguiendo el plan que va en las cajas.
Precio: 3 pesetas. — Farmacia de Vives y principales.

MATIAS LÓPEZ

MADRID — ESCORIAL
Especialidad en bombones de chocolate con cremas finísimas, Caramelos suizos, fondant y dulces varios.
De venta en todas las principales confiterías de esta
Depósito Central: Montera, 25

LA CASA MATIAS LOPEZ MADRID — ESCORIAL

fabrica siempre las mismas excelentes clases de chocolates que tanta fama gozan en España y en el extranjero
Premiados en cuantas Exposiciones ha concurrido
De venta en todos los Ultramarinos y confiterías de esta
Depósito Central: MONTERA, 25

EL VINO DE PEPTONA GATILLON
DEL ESTÓMAGO
LANGUIDEZ, ANEMIA, etc.
Su gran éxito ha dado origen á muchas imitaciones. Exijase la PEPTONA GATILLON, la única citada en el Boletín de la Academia de Medicina de París, adoptada en los Hospitales de París y de la Marina.

Enfermedades de la Boca y Garganta PASTILLAS NIELK

EFICACES CONTRA LAS Anginas, Crup, Ronquera, Inflamación de la garganta y Fetidez del aliento
Curan las aftas ó escoriaciones de la boca; calman la irritación producida por el uso del tabaco y son indispensables á los que hacen sufrir un trabajo fatigoso á su garganta, como los oradores y cantantes. Desconfiense de las imitaciones que se ofrecen á bajo precio, pues sus resultados son siempre inferiores. Como garantía de legitimidad exijase en las cajas el sello rojo con la marca de la **SOCIEDAD FARMACÉUTICA ESPAÑOLA.** — Se venden en todas las importantes Farmacias.
Al por mayor: Sociedad Farmacéutica Española. — Barcelona.

SANTAL MIDY
48 HORAS
Inofensivo, suprime el Copáiba, la Cubeba y las inyecciones. Cura los flujos en
Muy eficaz en las enfermedades de la vejiga: Cistitis del cuello, Catarro de la vejiga, Hematuria. Cada Capsula lleva el nombre **ANDY**
PARIS, 8, rue Violette, y en las principales Farmacias.

SOLUCIÓN PAUTAUBERGE
El remedio más eficaz para curar las enfermedades de la boca y garganta: las TOSAS RECIENTES Y ANTIGUAS y las BRONQUITIS CRÓNICAS.
L. PAUTAUBERGE, 22, Rue de la Harpe, París y en las principales Farmacias.